

**RESOLUCIÓN No.****( )****“Por la cual se informan las coberturas de riesgo de crédito otorgadas por el Fondo Pasivo Contingente para el 2025-1”****EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

*En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 2 del Decreto 380 de 2007 y los numerales 21, 23 y 25 del artículo 37 del Acuerdo 013 de 2022, y*

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1002 del de 2005, transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 5 de la Ley 1002 de 2005 modificó el numeral 6° del artículo 277 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero contenido en el Decreto Ley 663 de 1993, en los siguientes términos: “6. *Se autoriza al ICETEX para crear un Fondo con el objeto de cubrir los riesgos de los créditos otorgados para el fomento de la educación, fijar las comisiones y los márgenes de cobertura*”.

Que el Decreto 380 de 2007, estableció la estructura del ICETEX y determinó las funciones del despacho de la presidencia, indicando “*Funciones del Despacho de la Presidencia. Son funciones del Despacho de la Presidencia las previstas en el Decreto-ley 3155 de 1968, en la Ley 18 de 1988, en la Ley 30 de 1992, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero contenido en el Decreto-ley 663 de 1993, en la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, en las leyes que expresamente se refieran al Icetex, en los estatutos y en el Régimen Especial de Inspección y Vigilancia que expida el Gobierno Nacional acorde con su naturaleza de Entidad financiera de carácter especial*”.

Que además de las mencionadas, también son funciones del Presidente de ICETEX “(...) 21. *celebrar contratos, ordenar los gastos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del ICETEX con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias, (...) 23. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas del ICETEX, y (...) 25. Velar porque las actividades que se lleven a cabo en el ICETEX cumplan lo dispuesto por la Constitución Política, las leyes y en los presentes estatutos*”. según los numerales 21, 23 y 25 del artículo 37 de los estatutos de ICETEX.

Que la Resolución 753 de 2020 modificada por la resolución 1008 de 2020 se creó, reglamentó y definió al administrador del Subfondo IES.

Que la Resolución 754 de 2020 creó, reglamentó y definió al administrador del Subfondo Ser Pilo paga Rezagado.

Que la Resolución 755 de 2020 modificada por la Resolución 219 de 2021 creó, reglamentó y definió el administrador del Subfondo Covid 19, recursos afectos al Fondo Solidario para la Educación. Así mismo, estableció que, una vez extinguidos los créditos avalados por este Subfondo, los saldos se trasladarán a la cuenta que determine dicho Fondo.

Que el artículo 46 del Acuerdo 013 de 2022, dispone: “(...) *El ICETEX podrá crear Fondos con coberturas específicas con el objeto de cubrir los riesgos de los créditos educativos para el fomento de la educación...*”. En este sentido, la constitución del Fondo Pasivo

F416 - V5 Fecha: 05/08/2024

**ICETEX**● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21📍 [icetex\\_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex\\_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX**Defensor del Consumidor Financiero**● [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia📧 [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

**RESOLUCIÓN No.****( )****“Por la cual se informan las coberturas de riesgo de crédito otorgadas por el Fondo Pasivo Contingente para el 2025-1”**

Contingente facilitará la consolidación y generación de coberturas y/o asistencias, lo cual contribuye al progreso y bienestar de los estudiantes en las diferentes etapas del crédito.

Que mediante el Acuerdo 023 del 16 de diciembre de 2024 se creó, reglamentó y se definieron los parámetros de la operación del Fondo Pasivo Contingente, con el propósito de otorgar respaldo y protección integral a los beneficiarios de crédito educativo ante situaciones que puedan comprometer su estabilidad económica y académica.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del citado Acuerdo, se establece la “Definición y alcance de las coberturas y/o asistencias del Fondo Pasivo Contingente”, detallándose en los anexos del Acuerdo las definiciones, condiciones y alcance de dichas coberturas. Así mismo, se otorga la facultad al Presidente del ICETEX para crear, modificar, actualizar y determinar las coberturas y/o asistencias del Fondo, garantizando la sostenibilidad financiera.

Que el párrafo 4 del artículo 47 del Acuerdo enunciado “*Evaluación actuarial y monitoreo del Fondo Pasivo Contingente*”, dispone que la creación o ajustes de las coberturas y/o asistencias del Fondo estará sujeta a la disponibilidad de recursos, el riesgo de crédito identificados en el estudio actuarial, los estudios técnicos y las recomendaciones del Comité de Seguimiento del Fondo Pasivo Contingente y de la Junta Directiva.

Que el ICETEX ha venido otorgando coberturas a los beneficiarios de créditos educativos, tales como la cobertura de invalidez y muerte aplicable a los beneficiarios de créditos con recursos propios, de fondos en administración y del exterior; la cobertura de deserción académica para estudiantes de pregrado, definida en el Acuerdo 010 de 2022; y la cobertura de codeudor para población específica definida en los Subfondos.

Que, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera del Fondo Pasivo Contingente, el ICETEX está adelantando las actividades necesarias para realizar los estudios técnicos y actuariales, a fin de monitorear el margen de reserva y el aporte óptimo, así como para determinar la disponibilidad de recursos, para ampliar el alcance u ofrecer nuevas coberturas y/o asistencias.

Que para garantizar la continuidad académica y la graduación de los beneficiarios de créditos educativos del ICETEX, así como para cumplir con los compromisos adquiridos con las Instituciones de Educación Superior (IES) en la vigencia anterior, se implementará la cobertura de estabilidad en el giro, la cual permite el desembolso de recursos para matrícula a las IES en Colombia, aun cuando los beneficiarios se encuentren en situación de mora, siempre y cuando cumplan la condición de estar al día en su obligación crediticia al momento de la actualización de datos y renovación del crédito.

Que durante el primer semestre del 2025 el Fondo Pasivo Contingente proporcionará las siguientes coberturas: i) cobertura por invalidez y muerte, ii) cobertura de codeudor, iii) cobertura de codeudor para población específica, iv) cobertura de deserción en educación superior y cobertura de estabilidad en el giro, conforme las definiciones, condiciones y alcance de cada una establecidas en los anexos incorporados al Reglamento del Fondo Pasivo Contingente.

Que una vez el ICETEX cuente con los resultados de los estudios técnicos, financieros y el alistamiento operativo, dará apertura a la cobertura para enfermedades catastróficas y la cobertura por desempleo e informará a sus beneficiarios.

F416 - V5 Fecha: 05/08/2024

**ICETEX**● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21📍 [icetex\\_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex\\_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🗨️ ICETEX 🌐 ICETEX ✉️ [@ICETEX](https://www.x.com/ICETEX)**Defensor del Consumidor Financiero**● [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia📧 [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

**RESOLUCIÓN No.**  
( )**“Por la cual se informan las coberturas de riesgo de crédito otorgadas por el Fondo Pasivo Contingente para el 2025-1”**

Que de conformidad con lo anterior y lo señalado en el numeral 8° del artículo 8° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución fue publicada para comentarios de los ciudadanos por un término de cinco (5) días hábiles (entre los días 14 y 21 de marzo de 2025) en el enlace: <https://web.icetex.gov.co/participa/consulta-ciudadana/proyectos-normativos-paraobservaciones-ciudadanas>

Que, finalizado el término de la publicación para comentarios en cumplimiento del ejercicio de participación ciudadana, no se recibieron observaciones al proyecto de Resolución por parte de la ciudadanía.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Disponibilidad de Coberturas del Fondo Pasivo Contingente.** Las siguientes coberturas del Fondo Pasivo Contingente del ICETEX se encuentran disponibles a partir del primer semestre de 2025:

- Cobertura por invalidez y muerte
- Cobertura de codeudor para población específica.
- Cobertura por deserción en educación superior.
- Cobertura de estabilidad en el giro.

**Parágrafo 1.** La definición y alcance de cada cobertura se encuentra descrita en los anexos del Reglamento del Fondo Pasivo Contingente Acuerdo 023 de 2024, así:

- **Anexo 1:** Cobertura por invalidez y muerte.
- **Anexo 6:** Cobertura por deserción en educación superior.
- **Anexo 7:** Cobertura de estabilidad en el giro por mora.

**Parágrafo 2.** La definición y alcance de la cobertura de codeudor para población específica está contenida en la Resolución 753 de 2020 - Subfondo IES; la Resolución 754 de 2020 - Subfondo Ser Pilo Paga Rezagado; y la Resolución 755 de 2020 Subfondo Covid-19.

**Artículo 2. Divulgación de coberturas y/o asistencias.** Cuando se disponga de la viabilidad financiera, técnica y operativa para la habilitación de nuevas coberturas y/o asistencias del Fondo Pasivo Contingente, estas serán informadas oportunamente a los beneficiarios a través de los canales oficiales de comunicación ICETEX.

**Artículo 3. Comunicaciones.** La presente Resolución deberá ser comunicada a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Vicepresidencia de Fondos en Administración a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, a la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina de Riesgos, a la Oficina Asesora de Planeación, a la Oficina Asesora Jurídica, a la Oficina Asesora de Comunicaciones, a la Oficina Comercial y Mercadeo y a la Oficina de Control Interno.

F416 - V5 Fecha: 05/08/2024

**ICETEX**● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21📍 [icetex\\_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex\\_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX**Defensor del Consumidor Financiero**🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia✉️ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

**RESOLUCIÓN No.**  
(                    )

**“Por la cual se informan las coberturas de riesgo de crédito otorgadas por el Fondo Pasivo Contingente para el 2025-1”**

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**ÁLVARO HERNÁN URQUIJO GÓMEZ**  
**Presidente**

*Aprobó: Edgar Antonio Gómez Álvarez – Vicepresidente Financiero*  
*Revisó: Jennifer Viviana Díaz Caro – Contratista Vicepresidencia Financiera*  
*Mónica Roberto Gonzalez – Contratista Vicepresidencia Financiera*  
*Juan Carlos Acevedo Duran – Contratista Vicepresidencia Financiera*  
*Proyectó: Vannessa Peláez Giraldo – Contratista Vicepresidencia Financiera*

F416 - V5 Fecha: 05/08/2024

**ICETEX**

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex\\_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex\\_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX ✂️ @ICETEX

**Defensor del Consumidor Financiero**

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉️ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**